



Pachuca de Soto, Hgo., 01 de abril del 2024.
Oficio No. DGV/133-32/2024

L.E Rubén López Valdez.
Director General del Colegio de
Bachilleres del Estado de Hidalgo
P r e s e n t e.

Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo, agradeciendo su compromiso para realizar las actividades que dan cumplimiento a las acciones establecidas en los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como las obligaciones derivadas del Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, por lo que se le notifica que la dependencia a la que dignamente representa ha sido evaluada con fundamento en artículo 41 Fracc. XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, Art. 15 del Protocolo cero y Capítulo V, Art. 20 Fracción F de los Lineamientos generales, por medio del Informe Anual 2023, con una calificación de **80.95/100**. De igual manera se le hace de conocimiento las siguientes observaciones de omisiones según la información y evidencias proporcionadas en el Informe presentado:

- Con fundamento en el artículo 15 del Protocolo cero “La Secretaría (de Contraloría) a través de la UEEPCI, deberá emitir los formatos y/o lineamientos para la elaboración de los informes anuales ...”, el principio de “Economía”, y el valor “Entorno cultural y ecológico” del Código de Ética, todo lo relacionado a la información solicitada por la Unidad Especializada, así como informes anuales y solicitudes de asesoría y/o sensibilizaciones serán vía correo en formato digital.
- Y con fundamento en el Capítulo V de los Lineamientos Generales “de las funciones de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias, entidades y organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo” artículo 20, inciso d) que a la letra establece; “Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta...” e inciso j): “Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas...”

Lo anterior, se le invita de la manera más atenta a que durante el 2024 sea subsanada dicha omisión para poder obtener una mejor calificación en la próxima evaluación.
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Karla Paola Tovar Martínez
Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de
Conflictos de Interés del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

C.c.p. Órgano Interno de Control
Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
KPTM/VMM/dcr